

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****TORREJÓN DE LA CALZADA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, contemplado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2021, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, asimismo estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Torrejón de la Calzada, a 25 de febrero de 2021.—La alcaldesa, Azahara Molina Martín.

(03/7.264/21)

